

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No MC-SPDS-008-2022 CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS y CONTRASERVICE S.A.S. identificada con el **NIT: 900.628.210-1**, representado legalmente por **JAIME ALBERTO MIRANDA GOMEZ** persona natural identificada con el número de cedula **C.C. No. 73.161.330**.

En la ciudad de Cartagena de Indias, siendo el día cuatro (4), de noviembre de 2022, se reunieron **PEDRO JAVIER ROCA GUERRERO**, Profesional Universitario, Código 219, Grado 33 de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social asignado a la UMATA Distrital, quien desarrolla las actividades de supervisión del contrato y **CONTRASERVICE S.A.S.** identificada con el **NIT: 900.628.210-1**, representado legalmente por **JAIME ALBERTO MIRANDA GOMEZ** persona natural identificado con el número de cedula **C.C. No. 73.161.330**, con el objeto de hacer la entrega del contrato descrito a continuación:

CONTRATANTE:	DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
CONTRATISTA:	CONTRASERVICE S.A.S. con NIT: 900.628.210-1 , representado por JAIME ALBERTO MIRANDA GOMEZ identificado con el número de cedula C.C. No. 73.161.330
CONTRATO No.:	No MC-SPDS-008-2022
OBJETO:	"SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS, DIFERENTES TIPOS DE SEMILLA Y MEDICAMENTOS DE USO PECUARIO, PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL DISTRITO Y PRESTAR EL SERVICIO DE EXTENSIÓN RURAL AGROPECUARIA A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES ASENTADOS EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA".
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$29.250.875).
PLAZO:	UN (1) MES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	10 OCTUBRE DEL 2022
FECHA DE INICIO:	20 DE OCTUBRE DEL /2022
FECHA DE TERMINACION:	19 NOVIEMBRE DEL 2022
FORMA DE PAGO:	El DISTRITO pagará al contratista el valor del contrato así: Un solo pago correspondiente al 100% del valor del contrato, con el cumplimiento de lo siguiente: La entrega de la totalidad de los insumos contratados, Con la suscripción del acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor, Presentación de la respectiva factura y certificación del Supervisor del contrato sobre cumplimiento de obligaciones por parte del contratista en la ejecución del contrato, Certificación del cumplimiento de las obligaciones parafiscales (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje), para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
POLIZA DEL CONTRATO:	El Contratista presentó póliza No.75-44-101124641 expedida por la compañía SEGUROS DEL ESTADO y aprobada por el Distrito, la cual ampara los riesgos de Cumplimiento del contrato y Calidad del servicio en los términos que señala el contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El Contratista se compromete a cumplir las obligaciones adquiridas con el Distrito de Cartagena y señaladas en el contrato arriba descrito:

- a) Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado.
- b) Cumplir con las exigencias técnicas de los bienes contratados.
- c) Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades, garantías y especificaciones señaladas para cada droga de uso veterinario, equipo hospitalario e insumo agropecuario señalado en el contrato, y atender oportunamente el llamado del supervisor del contrato ante cualquier defecto, mala presentación, deterioro en el empaque, verificadas tanto por EL DISTRITO como por el CONTRATISTA, proceder a su cambio, dentro del menor tiempo posible, previa autorización del supervisor del contrato.
- d) Asumir los gastos de transporte de suministro, requerido para el cumplimiento del objeto contractual.
- e) Atender con calidad y oportunidad las recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
- f) Estar afiliado a los sistemas generales de seguridad social de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003 y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados.
- g) Responder por el pago de los impuestos tasas y/o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del convenio.
- h) Constituir las pólizas pactadas en el contrato.
- i) Entregar las drogas de uso veterinario, equipos hospitalarios e insumos agropecuarios que se relacionan a continuación, en el sitio indicado por la UMATA Distrital a través de su supervisor:

ITEM	INSUMOS	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD CONCERTADA
1	Semillas	10151513	Maíz variedad - ICA V 114	kilogramos	200
2		10151501	Frijol variedad caupí cabecita negra	kilogramos	50
3		10151500	Ñame Diamante	kilogramos	20
4		10151514	Melón variedad cantalupe.	Libra	10
5		10152001	Patilla variedad charleston	Libra	10
6		10152001	Maracuyá	Libra	4
7		10152001	Papaya	Libra	4
8		10151508	Berenjenas - belleza negra	Libra	4
9		10151532	ahuyama pastelito	Libra	4
10		10151507	Pepino cohombro	Libra	8
11		10151518	Tomate santa cruz	Libra	4
12		10151805	Cilantro	Libra	4
13		10151500	Cebollín	Libra	4
14		10151517	Espinaca	Gramos	250
15		10151520	Acelga	Gramos	250
16	Herramientas	27112000	(Machete largo y lima triangular)	Unidad	60
17		31152002	Alambre por 200 metros.	Rollo	8
18		27112000	Fumigadora/Pulverizad or Manual Espalda 20 L	Unidad	25
19	INSUMOS PECUARI OS	51101700	Fenbendazol, suspensión al 10%	Fco x 1 litro	5
20		51101700	Albendazol + cobalto	Garrafa de 1 litro	4
21		51191905	Complejo b	Fco x 1 litro	4
22		51101700	Diaceturato diminazene	Fco x 500 ml	3
23		51101700	Ivermectina	Fco x 500 m	4
24		51101700	Cipermetrina al 15%	Fco x 1 litro	4
25		51161800	Yodo liquido	Fco x 1 litro	4

26	INSUMOS PECUARI OS	51161800	Yodo espuma	Galo	4
27		51161800	Livana	Fco x 100 ml	4
28		51211615	Azul de metileno, uso externo	Tarro x 500 gramos	3
29		51102712	Creolina	Fco x galon	3
30		51161800	Alfa 3	Tarro x 250 ml	8
31		51101700	Pezosan, ungüento	Tarro x 220 gramo	8
32		51101700	Ungüento numero 100	Tarro x 300 gramo	8
33		51181700	Dexametasona	Fco x 50 m	8
34		51142009	Dipirona	Fco x 50 ml	8
35		51142140	Meloxicam	Fco x 220	8
36		51102600	Terramicina l.a. Inyectable	Fco x 500 ml	8
37		51102600	Oxitetraciclina, inyectable	Fco x 250 ml	8
38		51102600	Ampicilina + acetato de dexametasona	Fco x 100 ml	8
39		51102600	Enrofloxacin al 10%	Fco x 100 ml	8
40		51182203	Oxitocina, inyectable	Fco x 10 m	8
41		42132200	Guantes de palpación / De examen o para procedimientos no quirúrgicos	Caja x 100 u	10

COMENTARIOS:

- a) Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado.
 - El contratista **CONTRASERVICE S.A.S. con NIT: 900.628.210-1**, representado por **JAIME ALBERTO MIRANDA GOMEZ** identificado con el número de cedula **C.C. No. 73.161.330**, cumplió con el objeto de contrato de conformidad a la propuesta consignada y aceptada por el Distrito.
- b) Cumplir con las exigencias técnicas de los bienes contratados.
 - El contratista **CONTRASERVICE S.A.S. con NIT: 900.628.210-1**, representado por **JAIME ALBERTO MIRANDA GOMEZ** identificado con el número de cedula **C.C. No. 73.161.330** cumplió con las exigencias técnicas de los insumos agropecuarios, herramientas y semillas establecidas, en el contrato de conformidad a la propuesta consignada y aceptada por el Distrito.
- c) Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades, garantías y especificaciones señaladas para cada droga de uso veterinario, equipo hospitalario e insumo agropecuario señalado en el contrato, y atender oportunamente el llamado del supervisor del contrato ante cualquier defecto, mala presentación, deterioro en el empaque, verificadas tanto por EL DISTRITO como por el CONTRATISTA, proceder a su cambio, dentro del menor tiempo posible, previa autorización del supervisor del contrato.
 - El contratista **CONTRASERVICE S.A.S. con NIT: 900.628.210-1**, representado por **JAIME ALBERTO MIRANDA GOMEZ** identificado con el número de cedula **C.C. No. 73.161.330**, a la fecha de la firma de la presente acta de entrega, ha cumplido con las condiciones de calidad, cantidad, garantías y especificaciones señaladas para cada insumo agropecuario, herramientas y semillas entregados a la fecha y señalados en el contrato.
- d) Asumir los gastos de transporte de suministro, requerido para el cumplimiento del objeto contractual.
 - El contratista **CONTRASERVICE S.A.S. con NIT: 900.628.210-1**, representado por **JAIME ALBERTO MIRANDA GOMEZ** identificado con el número de cedula **C.C. No. 73.161.330**, a la fecha, asumió los gastos de transporte requerido para dar cumplimiento a la entrega de los elementos agropecuarios contratos.
- e) Atender con calidad y oportunidad las recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
 - El contratista **CONTRASERVICE S.A.S. con NIT: 900.628.210-1**, representado por **JAIME ALBERTO MIRANDA GOMEZ** identificado con el número de cedula **C.C. No. 73.161.330** a la fecha del acta de recibido atendió con calidad y oportunidad las recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
- f) Estar afiliado a los sistemas generales de seguridad social de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003 y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados.
 - El contratista **CONTRASERVICE S.A.S. con NIT: 900.628.210-1**, representado por **JAIME ALBERTO MIRANDA GOMEZ** identificado con el número de cedula **C.C. No. 73.161.330** aportó en su documentación del pago total

los aportes de salud y pensión. de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003 y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

- g) Responder por el pago de los impuestos tasas y/o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del convenio.
- El contratista **CONTRASERVICE S.A.S. con NIT: 900.628.210-1**, representado por **JAIME ALBERTO MIRANDA GOMEZ** identificado con el número de cedula **C.C. No. 73.161.330**, a la fecha de la entrega total canceló los impuestos tasas y/o contribuciones que causaron a la fecha la celebración del contrato.
- h) Constituir las pólizas pactadas en el contrato
- El contratista **CONTRASERVICE S.A.S. con NIT: 900.628.210-1**, representado por **JAIME ALBERTO MIRANDA GOMEZ** identificado con el número de cedula **C.C. No. 73.161.330** aportó la póliza **No.75-44-101124641** expedida por la compañía **SEGUROS DEL ESTADO** y aprobada por el Distrito, el día **20 del mes de octubre** del 2022, la cual ampara los riesgos de Cumplimiento del contrato, y Calidad del servicio en los términos que señala el contrato.
- i) Entregar los insumos agropecuarios, herramientas y semillas que se relacionan a continuación, en el sitio indicado por la UMATA Distrital a través de su supervisor.
- El contratista **CONTRASERVICE S.A.S. con NIT: 900.628.210-1**, representado por **JAIME ALBERTO MIRANDA GOMEZ** identificado con el número de cedula **C.C. No. 73.161.330**, hizo entrega total de los productos pactados en el contrato entre insumo agropecuario, herramientas y semillas relacionados anteriormente en la obligación i).

La presente acta se firma por quienes han intervenido en señal de aprobación, con el propósito de recibir el total de elementos pactados en el presente contrato.



PEDRO JAVIER ROCA GUERRERO

Profesional Universitario,

Código 219, grado 33

Secretaría de Participación y Desarrollo Social-UMATA

Supervisor



CONTRASERVICE S.A.S.

NIT. 900.628.210-1,

Representante

JAIME ALBERTO MIRANDA GOMEZ

C.C. No. 73.161.330.

Contratista.